EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

CERTIFICA:

Que la Superintendencia de Transporte *no cuenta con el personal de planta* para el desarrollo específico de las actividades a ejecutar dentro del siguiente objeto contractual: "*Prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora Jurídica, brindando apoyo en la defensa judicial de los intereses de la Entidad, la elaboración de conceptos jurídicos, la atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, y la gestión de asuntos jurídicos de competencia de la dependencia."*

Que la presente certificación se expide una vez realizada la verificación del perfil requerido un **Especializado III, (De formación profesional y matrícula o tarjeta profesional, de posgrado o su equivalente, 60 meses de experiencia profesional)** por parte del Grupo Interno de trabajo de Talento Humano, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 del 27 de mayo de 2015, norma que compiló lo preceptuado en el Decreto Nacional 2209 de 1998.

Certificación dirigida a la Oficina Asesora Jurídica.

Se expide en Bogotá D.C., 27 de octubre de 2026

Juan David Benjumea Quintero
Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.

Elaboró: Camilo Andres Moreno Saavedra- Contratista GIT de Talento Humano